

## DERECHO A RETIRO

Estimado(a) Gestor:

Por medio de la presente, le informamos que Junta Extraordinaria de Accionistas de Holding Bursátil Chilena S.A. (la "Compañía"), celebrada con fecha 31 de agosto de 2023 (la "Junta"), se acordó aprobar la fusión de la Compañía con Sociedad de Infraestructuras de Mercado S.A., R.U.T. N° 77.697.014-K (la "Sociedad Absorbida"), de forma que ésta sea absorbida por la Compañía, incorporándose a la misma, todo ello en los términos y condiciones establecidos en la Junta (el "Acuerdo de Fusión").

En conformidad a lo dispuesto en el N° 2 del Artículo 69 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas ("Ley sobre Sociedades Anónimas"), la adopción del Acuerdo de Fusión concede al accionista disidente el derecho a retirarse de la Compañía, previo pago por ésta del valor de sus acciones. Se considerará accionista disidente a aquel que en la Junta se oponga al acuerdo que da derecho a retiro; o bien que, no habiendo concurrido a la Junta, manifieste su disidencia por escrito. El derecho a retiro deberá ejercerse por el total de acciones que el accionista disidente tenía inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Compañía al momento que determina su derecho a participar en la Junta, esto es, a la medianoche del día 25 de agosto de 2023 y que mantenga a la fecha en que comunique a la Compañía su intención de retirarse.

La Compañía pagará a los accionistas disidentes que ejerzan el derecho a retiro, el valor de mercado de sus acciones, que en este caso, conforme a lo dispuesto en el N° 4 del Artículo 132 del Reglamento, y dado que las acciones no tienen presencia bursátil, corresponde al valor de libros actualizado de las acciones, que, conforme a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento, resulta de dividir (i) el patrimonio de la Compañía al 30 de junio de 2023 --fecha ésta de cierre del último balance presentado a la Comisión para el Mercado Financiero-- reajustado por la variación experimentada por la Unidad de Fomento entre el 30 de junio de 2023 y la fecha de la Junta; por (ii) el número de acciones suscritas y pagadas al 30 de junio de 2023.

En este caso, el valor a pagarse a quienes ejerzan ese derecho será de \$4.952,19041 (cuatro mil novecientos cincuenta y dos coma uno nueve cero cuatro uno pesos, moneda de curso legal) por acción, monto que corresponde al valor de mercado de las acciones, determinado conforme a lo señalado en el párrafo precedente. Dicho monto será pagadero en pesos, moneda nacional, previa firma por el accionista del traspaso correspondiente y la entrega a la Compañía de los títulos de las acciones.

Se deja especial constancia que los traspasos de acciones a la Compañía con motivo del ejercicio del derecho a retiro por accionistas disidentes, así como el pago a éstos del valor de sus acciones por la Compañía, se materializarán solo una vez cumplida la condición de efectividad a la cual quedó sujeta la Fusión. El pago, en todo caso, se hará a partir de la fecha que fije el Directorio para este efecto, la que se comunicará mediante el envío de una carta certificada a los referidos accionistas, y que será informada oportunamente a la Comisión para el Mercado Financiero y al mercado mediante un Hecho Esencial. Para estos efectos, se hace presente que el pago se hará de conformidad a lo dispuesto en el inciso 2° del Artículo 71 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Fecha cierre: 25 de agosto de 2023

Fecha límite para ejercer derecho: 27 de septiembre de 2023 hasta las 12:00 horas

Fecha de pago : No definido

Precio por acción: \$4.952,19041 por acción

Los Accionistas deberán hacer llegar su instrucción manifestando su intención de ejercer el derecho a retiro por escrito y firmada a su gestor patrimonial.

Atentamente,  
LarrainVial